

CONVENIO DE COLABORACIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES - SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN VALLADOLID S.L. PARA LA UTILIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO PISUERGA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CONCIERTO MUSICAL DE ANTONIO OROZCO
(22 de noviembre de 2025)

En Valladolid,

REUNIDOS.

De una parte **Dª. Mª Teresa Martínez Jiménez**, en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes, con C.I.F. nº G 47070503, y domicilio en Polideportivo Huerta del Rey, calle Joaquín Velasco Martín nº 9, 47014, Valladolid, nombrado por Decreto 5519, de 10 de julio de 2024.

De otra parte, **Dª Blanca Jiménez Cuadrillero**, en calidad de Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., con C.I.F. B47638929, y domicilio en Plaza Mayor, 1.

Las partes intervenientes se reconocen capacidad legal para formalizar el presente Convenio, y, en su virtud

E X P O N E N

1º.- Que la Fundación Municipal de Deportes, Organismo Autónomo Local del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, es la Entidad encargada de gestionar las Instalaciones Deportivas Municipales, según se dispone en sus Estatutos aprobados en acuerdo plenario de fecha 3 de abril de 2012, con la finalidad de conseguir una mejor promoción y fomento del deporte en la ciudad de Valladolid.

2º.- Que la Fundación Municipal de Deportes puede destinar la infraestructura deportiva gestionada a la celebración de actividades extra deportivas, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005 (B.O.P. de 16 de marzo). De conformidad con lo allí establecido, se requiere el depósito previo de una fianza, la presentación de un seguro de responsabilidad civil y la firma de un contrato donde se concretan las obligaciones a asumir por la entidad organizadora de la actividad extra deportiva.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3º último párrafo de la Ordenanza citada, el pago del precio establecido por la Corporación Local por la utilización de las instalaciones deportivas municipales podrá estar sujeto a un procedimiento especial de Convenio con las siguientes Entidades:....f) Otras Administraciones Públicas.

Joaquín Velasco Martín, 9
 47014 VALLADOLID
 Telf.: 983 - 42.63.05
 Fax nº: 983 - 42.63.27

Código Seguro de Verificación	IVVH2CB7ZY42R7GTU7QQ4JQG6M	Fecha	27/02/2025 10:55:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CB7ZY42R7GTU7QQ4JQG6M	Página	1/4



4º.- Que la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., dentro de sus actividades de promoción turística de la ciudad organiza o concierta la organización de eventos de diferente naturaleza con una finalidad turística.

En este sentido ha solicitado el uso del Pabellón Polideportivo Pisuerga, para la organización de lo siguiente Actividad:

-Concierto Musical de Antonio: día 22 de noviembre de 2025.

El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes en sesión de fecha 17 de enero de 2025, adoptó el acuerdo de reservar la instalación deportiva Pisuerga a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., para la realización de la actividad extradeporativa citada, delegando en su Presidenta Delegada la aprobación del Convenio de colaboración a suscribir entre ambas entidades para la citada finalidad.

5º.- Que en virtud de lo antedicho y para la finalidad mencionada, la Fundación Municipal de Deportes autoriza a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., la utilización del Polideportivo Pisuerga en la fecha indicada conforme a las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERO: Es objeto del presente convenio regular las condiciones en que la Fundación Municipal de Deportes autoriza a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., la utilización del Polideportivo Pisuerga para la organización del siguiente Evento:

- Concierto Musical de Antonio Orozco: día 22 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: El Polideportivo Pisuerga será puesto a disposición del solicitante, en las condiciones que se establecen en el Anexo a este documento (PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRADEPORTIVAS EN EL POLIDEPORTIVO PISUERGA), en el que figuran las obligaciones que asume, tanto la citada entidad como el organizador de la actividad (EMOTIONAL CONCERTS A.I.E.) con CIF: V-04992111. En concreto, para la finalidad objeto del Convenio el Polideportivo Pisuerga se pondrá a disposición en el horario comprendido entre las 22 horas del día 21 de noviembre de 2025 hasta las 8 horas del día 23 de noviembre de 2025.

Las partes intervenientes declaran conocer los términos del Anexo de Prescripciones Técnicas para la celebración de actividades extradeporativas en el Pabellón Pisuerga, procediendo a su firma en el mismo acto.

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27

Código Seguro de Verificación	IVVH2CB7ZY42R7GTU7QQ4JQG6M	Fecha	27/02/2025 10:55:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CB7ZY42R7GTU7QQ4JQG6M	Página	2/4



La Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L. trasladará el citado documento a la entidad organizadora de la actividad extradeporativa objeto del Convenio (Emotional Concerts A.I.E.), a fin de que proceda a su aceptación y firma, entregando copia del documento a la Fundación Municipal de Deportes.

TERCERO: La Fundación Municipal de Deportes se reserva la prerrogativa de supervisar la celebración de la actividad extradeporativa objeto del Convenio, asegurándose del cumplimiento estricto de los términos establecidos en el Anexo a este documento.

CUARTO: Las obligaciones que la Fundación Municipal de Deportes asume por el presente Convenio, se limitan a la autorización de uso del Polideportivo Pisuerga, a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., para la organización y desarrollo por su parte o de tercera entidad de la actividad extradeporativa objeto del presente documento.

QUINTO: La Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., abonará a la Fundación Municipal de Deportes el importe de 5.750€, en concepto de precios públicos por el uso de la infraestructura cedida para la organización de la actividad extradeporativa.

El citado precio será abonado con anterioridad a la finalización del mes en que se celebre el evento, previa facturación por parte de esta Fundación Municipal de Deportes.

SEXTO: La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación del Convenio, modificando su contenido si razones de interés público así lo aconsejan y de su resolución por incumplimiento de los términos pactados en el Anexo a este documento.

SÉPTIMO: Las partes firmantes se obligan a prestarse toda la información que sea solicitada, para el mejor desarrollo de las actividades extradeporativas, sometiendo sus controversias a los Juzgados y Tribunales de Valladolid.

OCTAVO: La Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., velará para que la entidad organizadora de la actividad extradeporativa, en el Polideportivo Pisuerga, realice un cumplimiento estricto de lo establecido en el Anexo de Prescripciones Técnicas a este Convenio, remitiendo a la Fundación Municipal de Deportes toda la documentación a que allí se hace referencia y cumpliendo todos los requisitos establecidos en el Anexo citado.

Joaquín Velasco Martín, 9
 47014 VALLADOLID
 Telf.: 983 - 42.63.05
 Fax nº: 983 - 42.63.27

Código Seguro de Verificación	IVVH2CB7ZY42R7GTU7QQ4JQG6M	Fecha	27/02/2025 10:55:21	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CB7ZY42R7GTU7QQ4JQG6M	Página	3/4	

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio en Valladolid, en la fecha y lugar señalados en su encabezamiento.

Presidenta-Delegada
Fundación Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Valladolid

Vicepresidenta Sociedad Mixta
para la Promoción del Turismo
en Valladolid S.L.

D^a M^a Teresa Martínez Jiménez

D^a Blanca Jiménez Cuadrillero

O:\HENAR-DOC\ACTIVIDADES EXTRADEPORTIVAS\2025\AE 2-25- CONCIERTO ANTONIO OROZCO\CONTRATO- CONCIERTO MUSICAL ANOTNIO OROZCA.docx

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27

Código Seguro de Verificación	IVVH2CB7ZY42R7GTU7QQ4JQG6M	Fecha	27/02/2025 10:55:21		
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO				
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CB7ZY42R7GTU7QQ4JQG6M	Página	4/4		